

## **BASES ADMINISTRATIVAS**



### **REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

#### **PRIMERA CONVOCATORIA**

#### **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES**

**ADQUISICIÓN DE MORON DE TRIGO, PARA EL  
PROGRAMA DE COMPLEMENTACION  
ALIMENTARIA (PCA) DE LA MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE CHINCHEROS**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Municipalidad Provincial de Chincheros  
RUC N° : 20180001051  
Domicilio legal : Jr Raymundi S/N -Chincheros.  
Correo electrónico: :

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de suministro de bienes para la adquisición de (Moron de Trigo) para el Programa de Complementación Alimentaria (PCA)”

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
I	MORON DE TRIGO	KG	76,350

#### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de s/ **328,305.00 (trescientos veintiocho Mil Trecientos Cinco con 00/100 soles)**. Que constituye la disponibilidad presupuestal destinada para la presente adquisición. De acuerdo al siguiente cuadro.

PRODUCTOS				VALOR REFERENCIAL	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M	UNITARIO	TOTAL
1	<b>MORON DE TRIGO</b>	<b>76,350</b>	<b>KG</b>	<b>S/. 4.3</b>	<b>S/. 328,305.00</b>
VALOR REFERENCIAL					<b>S/. 328,305.00</b>

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la atención oportuna y adecuada del requerimiento. El valor referencial ha sido calculado al mes de marzo de 2022.

Las ofertas que excedan en más del diez por ciento (10%) o sean inferiores al ochenta por ciento (80%) del valor referencial, serán devueltas por la comisiones de adquisición, teniéndolas por no presentadas, Art. 17° del Reglamento de la Ley 27767.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Resolución de Alcaldía N°060-2024-MPCH-A**, con fecha 18 de marzo del 2024.

### 1.5. ENTREGA DE BASES

La entrega de bases se realizara a través de la Entidad en forma gratuita, a todos los interesados, dentro del ámbito de la convocatoria.

### 1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos ordinarios.

### 1.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación A **PRECIOS UNITARIOS**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.8. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

Aplica la distribución de la buena pro conforme a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### BASE LEGAL

2. Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
3. Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
4. Decreto Supremo N° 038-2004-PCM, aprueban el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004”.
5. Ley N° 27767 y D.S. N° 002-2004-MINDES, que aprueba su Reglamento, en cuanto fuere pertinente.
6. Texto único ordenado de la ley 30225, ley de contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el “TUO”).
7. Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
9. Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

### 9.1. CONDICIONES DE SUMINISTRO

- a. El producto a suministrarse deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas en el **CAPITULO III DE LAS BASES**.
- b. El producto se entregará en el almacén de Programa de Asistencia de Complementacion Alimentaria sito en el el sótano del centro comercial balnquillo durasno
- c. El producto se entregará en sacos nuevos de polipropileno de acuerdo a las especificaciones técnicas, con los requisitos establecidos en el en el **CAPITULO III DE LAS BASES** y logotipo según **FORMATO N° 04**.
- d. en caso del producto del ítems debe entregar con certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona, según la especificación técnica del producto (Según ficha técnica del producto, en caso del que el personal de control de calidad encuentre anomalías o que no cumpla con lo requerido se rechazara el producto, por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones y de buen calidad.
- e. Para la entrega del (los) producto(s) en el almacén del programa de Complementacion alimentaria

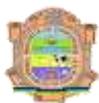


## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

### **RES N° 001-2024-MPCH**

de la Municipalidad Provincial el proveedor adjudicado entregara el producto a todo costo (estiba, desestiba, certificado de calidad) los productores en cada entrega deberán presentar los siguientes documentos:

- ✓ Guía de remisión
- f. Se rechazará el producto en caso de que el personal de control de calidad encuentra anomalías o que no cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en los en el **CAPITULO III DE LAS BASES** sin lugar a reclamo de ninguna naturaleza, por lo que la ASOCIACION, el agricultor-productor y/o procesador de productos agrícolas deberán asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ETAPA	:	Fecha, Hora y Lugar
CONVOCATORIA	:	09 de Mayo de 2024
REGISTRO DE PARTICIPANTE	:	10 de mayo al 20 de mayo 2024, OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS hora 08:00 am a 12:30 pm y de 14:00 pm a 17:00 pm mesa de partes de la munisipalidad provincial de chincheros sito Jr. Antonio Raymondi S/N – Plaza de Armas <b>Chincheros</b>
FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	:	10 de mayo al 15 de 2024, OFICINA DE LOGÍSTICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS, o de forma electrónica, enviar al correo institucional <a href="mailto:abastecimientompch@gmail.com">abastecimientompch@gmail.com</a>
ABSOLUCIÓN Y CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES	;	16 de mayo de 2024, a través del SEACE y se remitirá a los participantes en un mínimo de dos días a través de su correo electrónico.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZARA EN ACTO PÚBLICO	:	21 de mayo de 2024 EN EL SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS Sito Jr Raymundi S/N -Chincheros.– Chincheros, EN HORAS 09:00 AM
EVALUACIÓN DE OFERTAS	:	21 de mayo de 2024
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A TRAVÉS DEL SEACE	:	21 de mayo de 2024

#### Importante:

Entre la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas existirá un plazo no menor de diez (10) días, Artículo 16 del Reglamento de la Ley 27767

#### 2.2. CONVOCATORIA AL PROCESO DE ADQUISICION

La convocatoria se realizara de conformidad con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 27767, en la fecha señalada en el calendario del proceso de adquisición, por un periodo mínimo de cinco días hábiles, a traves de paneles colocados en los locales en la región de la entidad y el Ministerio de Agricultura o el Ministerio de la producción y en la pagina web de la Entidad que convoca.

Adicionalmente, se realizará através del SEACE y cualquiera de los medios de comunicación de la región, tales como diarios, radioemisoras, televisoras, Internet.

#### 2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Todo proveedor que desee intervenir como participante en el presente Proceso de Selección deberá registrarse de cualquiera de las siguientes formas:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### RES N° 001-2024-MPCH

- **DE FORMA PRESENCIAL:** Presentar debidamente llenado el **FORMATO 01**, indicando a que ítem o ítems participara el postor, en mesa de partes de la Unidad de Logística segundo piso de la Municipalidad Provincial de Chincheros, sito en Jr Raymundi S/N - Chincheros. Provincia de Chincheros, en el horario de 08:00 a 13:00; según cronograma establecido.
- **DE FORMA VIRTUAL:** Enviar debidamente llenado el **FORMATO 01**, indicando a que ítem o ítems participará, al correo de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Chincheros,: [logistica@munichincheros.gob.pe](mailto:logistica@munichincheros.gob.pe), según cronograma establecido.

Cabe precisar que la persona que se registra como participante del presente Proceso de Selección, se adhiere al mismo en el estado en que éste se encuentre.

La entrega de las bases del presente proceso de selección se realizara de forma gratuita a todos los interesados dentro del ámbito de la convocatoria, para lo cual los interesados podrán solicitar y recoger a partir del día siguiente de la convocatoria hasta un día antes de la presentación de las ofertas, asimismo, los interesados podrán descargar en archivo digital las bases a través de la plataforma del SEACE, cuyo acceso es público y gratuito.

#### 2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTA y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en la fecha y horario señalado en el cronogramas, debiendo estar dirigidas al Presidente de la Comisiones de Adquisicion.

Las Consultas y Observaciones, se podrán realizar de cualquiera de las siguientes formas:

- **DE FORMA PRESENCIAL:** Presentación escrita por Mesa de Partes de Unidad de Logistica de la Municipalidad Provincial de Chincheros, sito en el Jr Raymundi S/N - Chincheros., en la fecha y horario señalado en el cronograma del SEACE.
- **DE FORMA VIRTUAL:** Enviar al email: [logistica@munichincheros.gob.pe](mailto:logistica@munichincheros.gob.pe) *en la fecha y horario señalado en el cronograma del SEACE.*

#### 2.5. ABSOLUCION DE CONSULTA y OBSERVACIONES A LAS BASES

La COMISIONES DE ADQUISICION absolverá las consultas, aclarará las Bases o se pronunciará sobre las consultas, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que, debidamente fundamentado y sustentado.

##### **NOTA:**

*No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente, en un lugar distinto a lo señalado en las bases, fuera del horario establecido en las bases o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

#### 2.6. PRESENTACION DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán de forma presencial en acto público, en presencia de los postores y de Notario Público o juez de Paz. En el horario establecido en el seace (18 de



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

mayo del 2024, a horas 09:00 am, EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS sito en el Jr Raymundi S/N -Chincheros.).

Las ofertas presentadas fuera del horario y fecha señalada, se considerará no presentada.

Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas a la Comisión de Adquisición **RES N° 001-2024-MPCH**, conforme al siguiente detalle:

**Señores**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

**Att.: COMISION DE ADQUISICION**

**RES N° 001-2024-MPCH**

Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE (MORON DE TRIGO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA).

**SOBRE N° 01: OFERTA TÉCNICA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nombre del ITEM a ofertar.....

**Señores**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

**Att.: COMISION DE ADQUISICION**

**RES N° 001-2024-MPCH**

Objeto del proceso: ADQUISICIÓN DE (MORON DE TRIGO) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA (PCA).

**SOBRE N° 02: OFERTA ECONOMICA:**

NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nombre del ITEM a ofertar .....

**IMPORTANTE:**

Se deberá de incluir un índice de documentos y necesariamente deberán foliarse todas las hojas de la propuesta y se deberá mencionar el número de la página en la cual sus documentos se encuentran ubicados.

En la caratula de la propuesta técnica deberá indicarse si se presenta como:

- 1) **AGRICULTOR INDIVIDUAL**
- 2) **ASOCIACION - ORGANIZACIONES: TALES COMO ASOCIACIONES, COMITÉS, OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**
- 3) **EMPRESAS o MICROEMPRESAS PRODUCTORES**



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

### **RES N° 001-2024-MPCH**

#### **2.6.1. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS:**

##### **SOBRE N° 01: OFERTA TECNICA.**

###### **AGRICULTOR INDIVIDUAL**

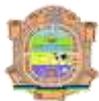
- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (ANEXO N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- ✓ Copia simple del documento de DNI. (Vigente).
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)

###### **ASOCIACION - ORGANIZACIONES: TALES COMO ASOCIACIONES, COMITÉS, OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN PREVISTA EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- ✓ Relación de integrantes que conforman la asociación según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.
- ✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base con una antigüedad no mayor de 30 días
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)

###### **EMPRESAS o MICROEMPRESAS PRODUCTORES**

- ✓ Registro de participante según (Formato N° 1), consignando, el domicilio legal y número de RUC.
- ✓ Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- ✓ Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado. (Anexo N° 2)
- ✓ Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas. (Anexo N° 3)
- ✓ Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### RES N° 001-2024-MPCH

- ✓ Relación de integrantes que conforman la Micro o Pequeña Empresa según el (Formato N° 3), con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos.
- ✓ Copia Simple de la Vigencia de poder expedida por la Oficina de Registros Públicos y de los poderes otorgados al representante legal organización de base con una antigüedad no mayor de 30 días
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ Constancia de la Micro y Pequeña Empresa

#### REQUISITOS PARA ADQUISICION DE MORON DE TRIGO

##### Requisitos generales

1. Copia simple de la Autorización Sanitaria vigente de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios, expedido por la SENASA para el producto Morón de trigo.
2. Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y fichas técnicas de los productos utilizados en correspondencia, realizada a la plantas empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad al D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449- 2001-SA/DM.

##### Requisitos específicos

1. Relación de integrantes que conforman la asociación de agricultores con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos (para asociaciones y organizaciones de productores).
2. Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Chincheros que les acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria (para asociaciones y organizaciones de productores).
3. Copia simple del acta de constitución actualizado de los integrantes de la asociación con la firma y documento de identidad.
4. Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Chincheros del lugar correspondiente que le acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado acreditará ser pequeño agricultor, de lo solicitado y deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto en kilogramos que son materia de la presente convocatoria (para agricultor individual).
5. En caso de que el agricultor individual, la asociación no cuente con planta de procesamiento, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o acta de compromiso vigentes a la fecha con una Planta de Procesamiento que cuente con estipulado en los numerales 1 y 2 de los requisitos de habilitación del producto morón de trigo, que garantice la prestación del servicio de procesamiento.

#### **SOBRE N° 02: “OFERTAS ECONÓMICA”.**

- Deberá contener la Carta ofertas económica, según **ANEXO N° 05**, suscrita por el agricultor-productor local (pequeñas empresas y microempresas) representante de la agrupación o representante legal, según sea el caso, indicando lo siguiente:
  - Cantidad en kilogramos (kg.), precio de venta del producto a todo costo (incluye flete, certificación, seguro, impuestos de ley, estiba, desestiba) hasta su entrega en el almacén de la Municipalidad Provincial.
  - Debera precisar el ítem o ítems al cual se esta presentando.



## **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**

### **RES N° 001-2024-MPCH**

#### **2.7. ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.**

- El Acto Público de apertura de sobres **N° 01 y 02**, se llevará a cabo con la presencia de los Miembros de la Comisión de Adquisiciones, postores, veedores y notario público, en el auditorio de la Municipalidad Provincial de CHINCHEROS, sito en la plaza principal de CHINCHEROS según la fecha establecido en el cronograma.
- Se contará con la presencia de un Notario Público y ante la ausencia de éste se solicitará la presencia del Juez de Paz, para dar fe al acto Público.
- Para el ingreso al acto público ingresaran bajo lista en orden alfabético según el registro de participantes.
- Los documentos serán presentados en sobres cerrados y entregados por los postores a la Comisión de Adquisición según fecha establecida en el cronograma.

#### **2.8. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

- En caso de productos agroindustriales la comisión de adquisición podrá solicitar los documentos e información necesaria que sustente el cumplimiento de los requisitos señalados por la ley para calificar como micro o pequeña empresa. Como requisito técnicos mínimos de la propuesta se debe incluir certificación, inspecciones, y muestras de pre producción con análisis respectivo de ser el caso; que permita sustentar las condiciones sanitarias y nutricionales de la planta y producto ofertado. Se desestimarán las propuestas que no se sujeten a las características dispuestas en las especificaciones técnicas de las bases.
- Las ofertas que exceden en más del 10% e inferiores al 80 % del valor referencial serán descalificadas por la Comisión de Adquisición

#### **2.9. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

- Las ofertas económicas de los postores cuyas propuestas técnicas resultan calificadas, las que podrán contener los decimales que fueren necesarios para su precisión, y se descalificarán aquellos que se encuentren fuera de los márgenes de Valor Referencial. En caso de excederse de los decimales serán descalificados.
- Se clasificarán las ofertas económicas válidas de menor a mayor precio ofertado.
- Se otorgará la buena pro al postor que ofrezca el menor precio, adquiriéndole la cantidad la cantidad que ofertó.
- El orden de prelación determinado en el numeral 2, se procederá a otorgar la buena pro a los postores adquiriéndoles la cantidad que ofrezcan, hasta completar lo requerido.
- De no ser posible adquirir la totalidad de los productos alimenticios materia del proceso de adquisición, la comisión de adquisición deberá proceder a convocar un proceso de adquisición por el saldo no adjudicado.

Toda la documentación presentada en el presente acto público, quedará en poder de la Comisión de Adquisición, sujeta a su posterior comprobación.

#### **2.10. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. DE SER EL CASO
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.

### 2.11. FIRMA DE CONTRATOS.

- 2.11.1.** El contrato será suscrito por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de CHINCHEROS y por el postor favorecido con el otorgamiento de la buena pro o por su representante debidamente acreditado, de acuerdo a proforma de contrato adjunto al presente según el capítulo IV de las bases.
- 2.11.2.** En caso se le adjudique a un mismo postor un monto menor a treinta y cinco mil nuevos soles (S/. 35,000.00), deberá presentar una Declaración Jurada Simple de No Encontrarse Inhabilitado para Contratar con el Estado.
- 2.11.3.** El contrato se deberá suscribir bajo responsabilidad al **tercer día hábil** siguiente a la fecha del otorgamiento de la buena pro. Transcurrida la fecha fijada para la suscripción del contrato sin la concurrencia del (los) postor(es) ganador(es) se dejara sin efecto el otorgamiento de la buena pro, notificándose a (los) postor(es). La municipalidad comunicara a (los) postor(es) que ocuparon los siguientes lugares en el orden de Prelación.
- 2.11.4.** Los contratos a suscribirse serán individualmente, para los agricultores, Empresas de Productores (pequeñas empresas y microempresas) el contrato será suscrito por el representante legal, debidamente acreditado, a quién se le adjudicó la Buena Pro.

### 2.12. DE LAS PENALIDADES.

Se aplicarán las siguientes penalidades:

- 2.12.1.** En caso que el agricultor-productor (pequeñas empresas y microempresas) y/o productor agropecuario adjudicados que no cumplieran con entregar el producto de acuerdo al plazo de entrega previsto en el Contrato de Venta, la MUNICIPALIDAD aplicará una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual que debió entregarse. Ésta penalidad será deducida de los pagos a cuenta o del pago final.

En todos los casos la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### RES N° 001-2024-MPCH

**Penalidad diaria =  $(0.05 \times \text{Monto del Contrato})$   
 $F \times \text{Número en días del plazo}$**

Donde **F** (factor) tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, **F** = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, **F** = 0.25

En caso que la penalidad por atraso llegase a alcanzar el 5% del monto total del contrato, la Municipalidad podrá optar por la Resolución del contrato por incumplimiento.

#### **2.13. DE LAS SANCIONES.**

El tribunal del OSCE impondrá la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación a los postores adjudicados con la Buena Pro que:

- No mantengan su oferta hasta el otorgamiento de la Buena Pro y de resultar ganadores, hasta la suscripción del contrato; o no suscriban injustificadamente el contrato.
- Incumplan injustificadamente con las obligaciones derivadas del contrato, dando lugar a la resolución del contrato.
- Contraten con el Estado estando impedidos para ello de acuerdo a lo establecido con el Artículo 11º de la LEY N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Participen en prácticas restrictivas de la libre competencia según lo establecido en el Artículo 2º de la LEY N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento
- Realicen Sub contrataciones sin Autorización de la Entidad
- Presenten documentos falsos o declaraciones juradas con información inexacta a la Municipalidad o al OSCE

#### **2.14. PLAZO DE ENTREGA.**

Las entregas se realizar según el cuadro adjunto dentro del plazo de 05 días calendarios computadas a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y/o para la primera entrega, para la segunda entrega se realizara conforme al cronograma indicado a partir de la notificación de la orden de compra y/o contrato del mes programado.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

PRODUCTO	UNIDAD	SEGÚN CRONOGRAMA		
MORON DE TRIGO	KG.	5 días calendarios del día siguiente de la firma del contrato	50%	Del producto
		Primera semana de agosto	50%	Del producto

### 2.15. CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN

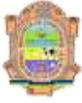
- ✓ El producto debe entregar con certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona, según la especificación técnica del producto (Morón de trigo) en caso de que el personal de control de calidad encuentra anomalías o que no cumpla con lo requerido se rechazara el producto, por lo que el proveedor deberá asegurarse de entregar el producto en las mejores condiciones y de buena calidad.
- ✓ Para la conformidad del bien, es necesario que el producto haya pasado el control de calidad y entrega completa de los documentos, el cual será realizado por el área usuaria de división de asistencia alimentaria, en la cual deberá de adjuntar lo siguiente para cada entrega:
  - Certificado de calidad y/o informe de ensayo emitido por un laboratorio de la zona.
  - Guía de remisión
  - Copia de contrato y orden de compra
  - Comprobante de pago según corresponda
- ✓ Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes Manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

En caso que no presente dichos documentos al momento de la recepción del producto, no se aceptaran la entrega del producto.

### 2.16. FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, de acuerdo a las entregas efectuadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente Documentación:



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

- Orden de Compra- Guía de internamiento
- Guía de remisión
- Factura
- Informe de conformidad de la calidad y cantidad emitida por el responsable del área usuaria.
- Copia del Contrato celebrado entre la Municipalidad y el Proveedor adjudicado.
- Copia del DNI de EL PROVEEDOR o su representante Legal.

La forma de pago se realizara de la siguiente manera.

N° de entrega	porcentaje
1	50%
2	50%



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**CAPÍTULO III**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
RES N° 001-2024-MPCH**



**ESPECIFICACIONES TECNICAS DE  
MORON DE TRIGO**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
RES N° 001-2024-MPCH**

**GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**



**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
MORON DE TRIGO**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

<b>I. FINALIDAD PUBLICA</b>														
Requerimiento de morón de trigo para el Programa de Complementación Alimentaria														
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION</b>														
El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de adquisición de morón de trigo, para el programa de complementación alimentaria correspondiente al periodo 2024 de la provincia de Chincheros – Apurímac.														
<b>III. CARACTERISTICAS TECNICAS</b>														
Es el producto elaborado a partir de granos sanos, limpios y clasificados de Trigo del género <i>Triticum</i> que han sido sometidos a un proceso mecánico de separación de la cáscara, para eliminar el endospermo y obtener un grano semipulido. El Trigo Entero Pelado, deberá estar libre de olores objetables y residuos de material tóxico.														
<ul style="list-style-type: none"><li><b>REQUISITOS FISICOQUÍMICOS.</b> Humedad: 12.5% máx.</li><li><b>REQUISITOS DE SANIDAD Y ASPECTO.</b><ul style="list-style-type: none"><li>Contenido de otros granos : 1% máx.</li><li>Contenido de granos dañados : 2% máx.</li><li>Contenido de grano partido : 18% máx.</li></ul>Libre de infestación de insectos vivos, muertos u otras plagas dañinas al grano en cualquiera de los estados biológicos (larva, pupa o adulto) o infectados (presencia de mohos o levaduras).</li><li><b>REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS.</b><table border="1"><thead><tr><th></th><th>N</th><th>m</th><th>M</th><th>C</th></tr></thead><tbody><tr><td>Numeración de hongos y levaduras (UFC/g)</td><td>5</td><td>10<sup>2</sup></td><td>10<sup>4</sup></td><td>2</td></tr></tbody></table></li><li><b>TIEMPO DE VIDA ÚTIL</b> Mínimo (12) meses contados a partir de la fecha de producción.</li><li><b>ENVASE.</b> Deberá comercializarse en envases adecuados que permitan, mantener sus características durante su muestreo e inspección, y que eviten pérdidas del producto en condiciones normales de manipulación y transporte.<table border="1"><tbody><tr><td>Estructura del Envase</td><td>: Polipropileno tejido</td></tr><tr><td>Color</td><td>: blanco lechoso</td></tr></tbody></table></li><li><b>PESO</b> El peso neto del producto por envase será de 25 kg.</li></ul>		N	m	M	C	Numeración de hongos y levaduras (UFC/g)	5	10 <sup>2</sup>	10 <sup>4</sup>	2	Estructura del Envase	: Polipropileno tejido	Color	: blanco lechoso
	N	m	M	C										
Numeración de hongos y levaduras (UFC/g)	5	10 <sup>2</sup>	10 <sup>4</sup>	2										
Estructura del Envase	: Polipropileno tejido													
Color	: blanco lechoso													

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
Jorge A. Clavero Villanueva  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

**MODELO DE ROTULADO**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**CHINCHEROS**



**PCA**  
**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**  
**MORON DE TRIGO**  
**PESO NETO: 25 Kg.**  
**FECHA DE PRODUCCIÓN:**  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**  
**NUMERO DE LOTE:**  
**NOMBRE DEL AGRICULTOR Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR**  
**REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO SANITARIO N°**  
**PRODUCTO PERUANO**  
**PROHIBIDA SU VENTA**

**IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (Kg)	PRECIO REFERENCIAL NO MAYOR A
1	MORON DE TRIGO X 25 Kg	Kg	76,350	S/ 320,670.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - AP - PERU



JACK A. GUACÓN VILLANUEVA  
INGENIERO EN AGRICULTURA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

V.	<b>GARANTIA COMERCIAL</b>
1 AÑO	
VI.	<b>MUESTRAS</b>
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR EL PRODUCTO QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SIN LUGAR A RECLAMO DE NINGUNA NATURALEZA; POR LO QUE, EL O LOS POSTORES GANADORES DEBERÁN ASEGURARSE DE ENTREGAR EL PRODUCTO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.	
<b>MUESTRAS POR ENTREGA</b>	
El contratista ganador del proceso deberá enviar o traer en calidad de muestra 04 Kg del producto ofertado, que servirán para la evaluación previa respecto de la calidad del producto ofertado.	
Al momento de la recepción de los productos materia del presente documento se realizarán las pruebas sensitivas, las mismas que estarán a cargo del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria y el o los responsables del programa; esto con la finalidad de dar el visto bueno y levantar el acta de recepción correspondiente antes del ingreso al almacén central de la MUNICIPALIDAD Provincial de Chincheros en cada entrega, en el caso de no pasar la prueba el contratista debe cambiar el producto ofertado.	
VII.	<b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
<b>2.1. Documentación de presentación obligatoria:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>○ Copia simple de la Autorización Sanitaria vigente de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios, expedido por la SENASA para el producto Morón de trigo.</li><li>○ Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y fichas técnicas de los productos utilizados en correspondencia, realizada a las plantas empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad al D.S. N° 022-2001-SA y R.M. N° 449- 2001-SA/DM.</li></ul>	
<b>Requisitos específicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Relación de integrantes que conforman la asociación de agricultores con indicación de cantidad de áreas producidas, volumen ofertado debidamente firmado por cada uno de ellos (para asociaciones y organizaciones de productores).</li><li>• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Chincheros que le acredite a cada uno de los integrantes de la asociación, condición de pequeño agricultor local. Este certificado deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto (s) en kilogramos del producto que son materia de la presente convocatoria (para asociaciones y organizaciones de productores).</li><li>• Copia simple del acta de constitución actualizado de los integrantes de la asociación con la firma y documento de identidad.</li><li>• Certificado original emitido por la Dirección Sub Regional Agraria – Chincheros del lugar correspondiente que le acredite la condición de pequeño agricultor local. Este certificado acreditará ser pequeño agricultor, de lo solicitado y deberá contener nombre, dirección, área productiva, referencia a su ubicación y volumen del producto en kilogramos que son materia de la presente convocatoria (para agricultor individual).</li><li>• En caso de que el agricultor individual, la asociación no cuente con planta de procesamiento, el postor deberá presentar un contrato de servicios y/o acta de compromiso vigentes a la fecha con una Planta de Procesamiento que cuente con estipulado en los numerales 1 y 2 de los requisitos de habilitación del producto morón de trigo, que garantice la prestación del</li></ul>	



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

servicio de procesamiento.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION**

Los productos deberán ser transportados en vehículos que salvaguarden la calidad y las condiciones de salubridad hasta ser entregados en el almacén de programas sociales de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en horario de oficina (de 8:00 am a 12:00 pm- días laborables)

**CRONOGRAMA DE ENTREGA**

N° de Entrega	Plazo de Entrega	Cantidad	Descripción
1° Entrega	5 días hábiles del día siguiente de la firma de contrato	50%	Del producto
2° Entrega	Primera semana de agosto 2024	50%	Del producto

**IX. CONFORMIDAD**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado. La recepción será otorgada por el responsable de almacén Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Conformidad será otorgada por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano en el plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de (8) días. Dependiendo de la Complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de (15) días. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes Manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La entidad realizara el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos periódicos, de acuerdo a las entregas efectuadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente Documentación:

- Orden de Compra- Guía de internamiento
- Guía de remisión
- Factura



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

- Informe de conformidad de la calidad y cantidad emitida por el responsable del área usuaria.
- Copia del Contrato celebrado entre la Municipalidad y el Proveedor adjudicado.
- Copia del DNI de EL PROVEEDOR o su representante Legal.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera.

N° de entrega	porcentaje
1	50%
2	50%

### XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Cuando se resuelva el contrato por causas imputadas, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

### XII. PENALIDAD POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0,10 \times \text{monto}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

### XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y 36 de la ley de contrataciones del estado, y el artículo 164 de su reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

<b>XIV. SANCIONES</b>
El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la LEY
<b>XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION</b>
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
<b>XVI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>
Cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normativa vigente.
<b>XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS</b>
Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Sin Perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la ley de contrataciones del estado.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
Jack A. Chuchón Villanueva  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DEL SOLICITANTE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC  
Michael Acosta Mender  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DEL JEFE DEL AREA USUARIA



**MODELO ROTULADO**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**CHINCHEROS**



***PCA***

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

**MORON DE TRIGO**

**PESO NETO: 25 Kg.**

**FECHA DE PRODUCCIÓN:**

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

**NUMERO DE LOTE:**

**NOMBRE DEL AGRICULTOR Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PRODUCTOR**

**REGISTRO SANITARIO Y/O CERTIFICADO SANITARIO N°**

**PRODUCTO PERUANO**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

## RES N° 001-2024-MPCH

### CAPÍTULO IV

#### PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Chincheros, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20180001051, con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **REGIMEN ESPECIAL N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>1</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en pagos periódicos, según cronograma de entrega, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

<sup>1</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### RES N° 001-2024-MPCH

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR DIEZ (10) DÍAS O VEINTE (20) DÍAS SI EL OBJETO MATERIA DE CONTRATACIÓN ES COMPLEJO O SOFISTICADO] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS RES N° 001-2024-MPCH

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>2</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

<sup>2</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
RES N° 001-2024-MPCH**

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION  
REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>3</sup>	Sí	No	
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>4</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>3</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>4</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**  
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Así mismo, siendo pequeño agricultor y procesador local, declaro ser conocedor de todos los lineamientos suscritos en la Ley 27767 y su reglamento y no estar impedido para contratar con el estado peruano.

Ser pequeño

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
RES N° 001-2024-MPCH**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

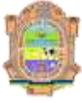
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**ANEXO N° 5**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMISION DE ADQUISICION**  
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ITEM N° 01				
ITEM N° 02				
ITEM N° 03				
	<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**FORMATO N° 01**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**REGISTRO DE PARTICIPANTE**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle la inscripción para participar del proceso de selección REGIMEN ESPECIAL N° 01 cuyo objeto de convocatoria es la [.....], según los datos siguientes:

**Nombre y razón social** :

**RUC** :

**Representante legal** :

**DNI** :

**Domicilio legal** :

**Teléfono** :

**Correo electrónico** :

**Items a la cual se presenta** :

El que suscribe, Sr(a) ....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal de la empresa ....., declara que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**FORMATO N° 02**

**MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**  
**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL, PERSONA JURÍDICA)], identificado con DNI [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA NATURAL] y N° RUC N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], debidamente representado por su [CONSIGNAR SI SE TRATA DE REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO SU NOMBRE COMPLETO], identificado con DNI N° [.....], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la REGIMEN ESPECIAL N° 02 – 2022 – MPCH a fin de acreditar a nuestro apoderado: [CONSIGNAR NOMBRE DEL APODERADO] identificado con DNI N° [.....], quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>5</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

<sup>5</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**FORMATO N° 03**

**RELACION DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES**

Señores

**COMISION DE ADQUISICION**

**REGIMEN ESPECIAL N° 001-2024-MPCH**

Presente.-

De nuestra consideración:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>CANTIDAD KG</b>	<b>N° DE DNI</b>	<b>FIRMA</b>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS**  
**RES N° 001-2024-MPCH**

**FORMATO N° 04**  
**MODELO DE ROTULADO DE LOS ENVASES**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**CHINCHEROS**



**PCA**

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**

Nombre del producto:

**PESO NETO:** ..... Kg.

**FECHA DE PRODUCCIÓN:**

**FECHA DE VENCIMIENTO:**

**REGISTRO SANITARIO N°**

**NOMBRE DEL AGRICULTOR Y/O RAZON SOCIAL DEL PRODUCTOR**

**PRODUCTO PERUANO**

**LEYENDA:**

- 1.- Municipalidad Provincial de Chincheros y PCA color azul.
- 2.- Escudo: color negro
- 3.- Nombre del producto, peso Neto, Fecha de Producción y Vencimiento, nombre del productor y/o agricultor y producto peruano color negro
- 4.- Distribución gratuita, registro sanitario y prohibida su venta color rojo
- 4.- Fondo transparente y/o blanco
- 5.- Composición e ingrediente y Aspectos Nutricionales (nombre del producto)